

VOX


GRUPO PARLAMENTARIO

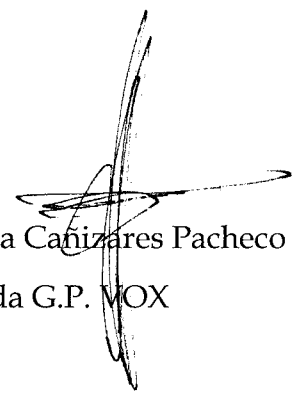
PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. RUBÉN MANSO OLIVAR Y DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente **Proposición No de Ley** referente a **inyectar liquidez en la economía mediante el pago de deudas pendientes por parte de las Administraciones Públicas**, para su discusión en la Comisión de Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de abril de 2020


Dña. Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta G.P. VOX


Dña. Inés María Cañizares Pacheco
Diputada G.P. VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer
Diputado G.P. VOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta
Diputado G.P. VOX

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Víctor González Coello de Portugal
Diputado G.P. VOX

D. Ruben Manso Olivares
Diputado G.P. VOX

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) ha consultado los **periodos medios de pago de las AA.PP** durante diciembre 2019, que el **Ministerio de Hacienda** acaba de hacer públicos. En ellos se detalla que se realizaron pagos en diciembre por importe de 9.260 millones de euros y que **quedaron pendientes de pago (excediendo los plazos legales) facturas por importe de 8.621 millones de euros.**

La PMcM ha revisado también los balances del sector no financiero del IBEX 35 y el resto del mercado continuo a partir de los datos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y ha detectado que **a 31 de diciembre de 2019 las compañías del Mercado Continuo tienen facturas pendientes de pagar a sus proveedores por valor de 122.000 millones de euros.**



SEGUNDO.- El presidente de la PMcM, Antoni Cañete, ha explicado que “poner en circulación esa enorme cantidad de dinero pendiente de pago y de obligatorio cumplimiento, tanto por parte de las AA.PP. como de las compañías con mayor capacidad de financiación de nuestro país, **generaría una enorme cantidad de liquidez entre nuestras pymes y autónomos**, y un aspecto fundamental, sin riesgo para el Estado y de efecto inmediato. Además, cualquiera de estas empresas cuenta ahora con capacidad de financiación extra proveniente de la línea de créditos ICO, la cual aplaudimos. Es fundamental asegurar el mantenimiento de la cadena de flujo de efectivo: las empresas deben pagar y cobrar. La necesidad de financiación externa sería notablemente inferior si nuestras pymes y autónomos pudieran hacer líquido lo que se les debe, sus facturas pendientes de cobro”.

Comenta también Antoni Cañete que “Estamos ante una crisis de liquidez nunca vista en el ámbito económico y empresarial; si no inyectamos liquidez a nuestras PYMES y autónomos, la destrucción de empresas será insoportable para nuestro país”, y también que “no entenderíamos que, teniendo todos los derechos legales de las empresas a tener sus recursos, estos estén cautivos cuando el Gobierno ha abierto el grifo a la financiación”.

TERCERO.- El objetivo de dotar de liquidez a las empresas es un requisito básico (aunque no suficiente) para la continuidad de las empresas y la supervivencia de los autónomos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Liquidar la totalidad de las facturas pendientes de pago por parte de la Administración General del Estado.
2. Instar a los contratistas vinculados a la cadena de contratación pública a abonar las facturas pendientes de los subcontratistas en el momento que se reciba el pago de la correspondiente Administración Pública.
3. Proceder a la devolución a las PYMES y autónomos que lo soliciten del IVA pendiente de compensación declarado al cierre del ejercicio 2019.
4. Requerir a las empresas cotizadas en el mercado continuo a cumplir con la vigente Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales>>.